



RESOLUCION N° 300



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, - 4 MAR 1997,

VISTO la presentación efectuada por el CENTRO DE DISEÑO, PRODUCCION Y EVALUACION DE RECURSOS MULTIMEDIALES PARA EL APRENDIZAJE (CEDIPROE), en la que se solicita el aval de este Ministerio para el "II CURSO INTERNACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN LA EDUCACION" a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 9 y 10 de mayo de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que el CENTRO DE DISEÑO, PRODUCCION Y EVALUACION DE RECURSOS MULTIMEDIALES PARA EL APRENDIZAJE (CEDIPROE) posee el único título oficial (A-1046) en Formación de Producción de Material Educativo que se realiza en el país de modo semipresencial.

Que el "I CURSO INTERNACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN LA EDUCACION", realizado en 1996 fue declarado de interés educativo por la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa.

Que el "II CURSO INTERNACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN LA EDUCACION" ya cuenta con el auspicio de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, mediante la Resolución N° 1746/96.

Que vincular la producción de material educativo con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es una necesidad urgente, más aún cuando se trata de formar a los profesionales de los distintos niveles y modalidades educativas.

Que el título del encuentro es "LA MASSMEDIATICA EN LA EDUCACION: CONTROVERSIAS Y ESPERANZAS"

Que los temas a desarrollar están insertos en el marco de la



## Ministerio de Cultura y Educación

**300**

transformación educativa impulsada por la Ley Federal de Educación.

Que los expositores son profesionales de amplia y reconocida trayectoria internacional en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al "II CURSO INTERNACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN LA EDUCACION" a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires los días 9 y 10 de mayo de 1997.

ARTICULO 2º.- Solicitar a los organizadores remitan copia de la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS - Pizzurno 935, P. B., Capital Federal.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 300

**300**

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION